



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Mayo 2018
VERSIÓN

Handwritten signatures and initials



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

LUIS VIDEGARAY CASO.
C. SECRETARIO.

MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO.
C. OFICIAL MAYOR.

JUAN CARLOS MENDOZA SÁNCHEZ.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR.

LAURA HASBACH MELCHOR.
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

LUIS ASTETE FLORES.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN, MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A
PROGRAMAS INSTITUCIONALES - DGPOP.

VANESSA CALVA RUÍZ.
DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR - IME.

HÉCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.
DIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR - IME.

HUMBERTO ROSALES DE LEÓN
SUBDIRECTOR DE ORGANIZACIÓN - DGPOP.

DICTAMINÓ:

ELIZABETH GONZÁLEZ DÍAZ.
ENLACE - DGPOP.

Mayo de 2018

MO-IME-J00

Versión 4

Handwritten signatures and initials

ÍNDICE

	Página
I. Introducción.....	3
II. Objetivos del manual.....	4
III. Antecedentes históricos.....	5
IV. Marco jurídico.....	7
V. Atribuciones.....	16
VI. Misión y visión.....	20
VII. Estructura Orgánica.....	21
VIII. Objetivos y funciones.....	24
IX. Glosario.....	68
X. Disposiciones transitorias.....	72

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	2 de 72

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

I. INTRODUCCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción, XXI; 32, fracción XVIII; 43, 47 y 47 bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como del artículo 3, fracción VIII del Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior con carácter de órgano administrativo desconcentrado de la SRE; el IME elaboró el presente documento, en coordinación con la DGPOP, al cual se denomina "Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior".

En este se precisan los antecedentes, los ordenamientos legales básicos que conforman su marco jurídico, las facultades que le confiere el reglamento interior vigente, los objetivos que pretende alcanzar, la estructura orgánica correspondiente y las funciones inherentes a cada una de sus áreas, así como la distribución del personal asignado para desempeñarlas adecuadamente.

Por último, de conformidad con el Lineamiento Cuarto de la *Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización*, y dado que el manual es un documento de consulta frecuente, deberá ser actualizado cada vez que exista algún cambio sustancial en el funcionamiento de la unidad administrativa, para lo cual su titular deberá efectuar las modificaciones al manual de organización, informando a la DGPOP.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	3 de 72

[Handwritten signature]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

II. OBJETIVOS DEL MANUAL.

Objetivo General

Dar a conocer la organización, objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de este órgano desconcentrado de la SRE, distribuyendo de manera ordenada las mismas, con la finalidad de cumplir con la misión encomendada al IME.

Objetivos específicos

El presente manual pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Presentar una visión de conjunto de forma gráfica a efecto de identificar con claridad la organización, objetivos y atribuciones del IME, a fin de que se conozca el papel que desempeña el Instituto dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Difundir de manera ordenada a través de la página de Internet del IME la estructura orgánica y funciones a efecto de que se conozcan las áreas que integran el IME.
- Servir como medio de inducción y orientación al personal de reciente ingreso proporcionando el marco legal, atribuciones, organización, objetivo y funciones del IME a efecto de facilitar su incorporación al mismo.
- Servir de instrumento para la planeación, evaluación y diseño del Programa de Trabajo del IME mediante la presentación clara de los objetivos y funciones de las áreas que integran al IME, a fin de vincular a la comunidad mexicana y de origen mexicano radicada en el exterior con México.
- Servir de base para la ejecución de las políticas administrativas del IME acatando los criterios de racionalización del uso de los recursos humanos, presupuestarios, técnicos, informáticos y materiales de que disponga, para que las acciones e iniciativas que el IME lleve a cabo se realicen de conformidad con los lineamientos establecidos por las áreas normativas de la SRE.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	4 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

En octubre de 1989, un grupo de líderes estadounidenses de origen mexicano encabezados entre otros por Raúl Yzaguirre, Presidente del *Mexican American Legal Defense and Education Fund* (MALDEF), y el Embajador Abelardo Valdés, Director General de Protocolo, durante la presidencia de los Estados Unidos de América (EUA) de James Carter, le pidieron al Presidente Carlos Salinas de Gortari, durante su Visita de los EUA la creación de una institución que sirviera como enlace y puente de comunicación oficial entre los mexicanos en Estados Unidos y las autoridades de nuestro país. Fue así como nació en la SRE, el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) bajo la conducción y responsabilidad del Canciller Fernando Solana, e inició formalmente sus trabajos en febrero de 1990.

El PCME surgió como respuesta del Gobierno Federal a las numerosas demandas de los mexicanos y mexicano-estadunidenses residentes en EUA, de fortalecer sus vínculos con México como país de origen, mediante un mecanismo institucional. En virtud de ello, el Programa tuvo como objetivos: promover el reconocimiento de nuestra historia, tradiciones, cultura y una mejor imagen de México en el extranjero, así como difundir las luchas, logros y manifestaciones culturales de los mexicano-estadunidenses.

Dada la relevancia del tema, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León propuso la iniciativa denominada Nación Mexicana en la que se estableció que "se integrará un conjunto de programas para afianzar los vínculos culturales y los nexos con las comunidades mexicanas y de personas con raíces mexicanas en el exterior". Esta iniciativa, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, descansó en cuatro pilares: el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior; el Programa Paisano; un nuevo diseño de las tareas de protección consular y las reformas constitucionales sobre la "no pérdida de la nacionalidad mexicana".

De diciembre de 2000 hasta julio de 2002 funcionó formalmente la Oficina de Representación para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (ORCME) en la Presidencia de la Republica, la cual contribuía también a vincular a la comunidad mexicana con su país de origen, así como su desarrollo en materia de salud, educación, deporte, cultura, desarrollo económico y organización comunitaria.

En este sentido, la atención a la comunidad mexicana en el exterior, por ser un tema prioritario en la agenda del Presidente Vicente Fox Quesada, se vio fortalecida mediante el desarrollo de una estrategia integral que conjuntó la labor que la ORCME y el PCME

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-300	18/04/2018	4	5 de 72



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

desempeñaban. Así, el proceso culminó el 6 de agosto de 2003 en la Residencia Oficial de Los Pinos, ante representantes de las comunidades mexicanas en el extranjero, donde se instaló el Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, el IME y el Consejo Consultivo del IME, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del Gobierno de México para desarrollar políticas de acercamiento con esta población.

Actualmente, el Gobierno de la República, ante la existencia de una población de más de 10 millones de mexicanos de primera generación que reside en el extranjero, y que es, a su vez, parte de una población de origen mexicano superior a los 25 millones de personas, así como los cambios sociales, económicos y estructurales que a nivel internacional se viven, amplió la visión de la política exterior mexicana, al desplegar una política exterior encaminada a defender el interés nacional, al mismo tiempo que promueve, de manera responsable y solidaria, el bienestar de la comunidad global.

En el PND 2013-2018, en la Meta Nacional V, "México con Responsabilidad Global", el Gobierno de la República busca ampliar y fortalecer la presencia del país en el mundo; reafirmando el compromiso de México con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva; promoviendo el valor de la nación en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural, así como velando por los intereses de los mexicanos en el extranjero.

En este contexto, el IME tiene por objeto promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus organizaciones y órganos consultivos, para fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven, así como ejecutar las directrices que emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-100	18/04/2018	4	6 de 72

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

IV. MARCO JURÍDICO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05 febrero 1917.

Tratados Internacionales

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

D.O.F. 03 agosto 1965.

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

D.O.F. 11 septiembre 1968.

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

D.O.F. 27 mayo 1974.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

D.O.F. 14 febrero 1975.

Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica".

D.O.F. 7 mayo 1981.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

D.O.F. 12 mayo 1981.

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

D.O.F. 1 septiembre 1987.

Convención sobre los Derechos del Niño.

D.O.F. 25 enero 1991.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

D.O.F. 1 de septiembre de 1998.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

D.O.F. 13 agosto 1999.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 12 marzo 2001.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

D.O.F. 22 abril 2002.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	7 de 72

Handwritten signatures and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Declaración para el reconocimiento de la competencia del Comité contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

D.O.F. 3 mayo 2002.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

D.O.F. 3 mayo 2002.

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

D.O.F. 6 de mayo de 2002.

Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

D.O.F. 15 de junio de 2006.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

D.O.F. 26 de octubre de 2007.

Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

D.O.F. 18 de diciembre de 2007.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

D.O.F. 2 de mayo de 2008.

Todos los Tratados, Acuerdos, Convenios y Convenciones concertados por el Gobierno de México con otros Gobiernos y Organismos Internacionales, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28 diciembre 1963.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01 abril 1970.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29 diciembre 1976.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31 diciembre 1981

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	8 de 72

Handwritten initials and marks on the right margin.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

D.O.F. 31 diciembre 1982.

Ley Sobre la Celebración de Tratados.

D.O.F. 02 enero 1992.

Ley de Planeación.

D.O.F. 5 enero 1983.

Ley de Inversión Extranjera.

D.O.F. 27 diciembre 1993.

Ley del Servicio Exterior Mexicano.

D.O.F. 04 enero 1994.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04 agosto 1994.

Ley del Notariado del Distrito Federal.

Gaceta Oficial del Distrito Federal 28 marzo 2000.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11 junio 2003

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20 mayo 2004.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30 marzo 2006.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02 agosto 2006.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01 febrero 2007.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31 marzo 2007.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31 diciembre 2008.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	9 de 72

Handwritten signature



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de Procedencia Ilícita.

D.O.F. 17 octubre 2012.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04 mayo 2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09 mayo 2016.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18 julio 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18 julio 2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18 julio 2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26 enero 2017.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Civil para el Distrito Federal.

D.O.F. 26 mayo 1928.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14 agosto 1931.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24 febrero 1943.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31 diciembre 1981.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05 marzo 2014.

Handwritten signature

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	10 de 72

Handwritten mark



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.
D.O.F. 20 agosto 2015.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental.
D.O.F. 11 junio 2003.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 29 junio 2006.

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 08 enero 2009.

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
D.O.F. 28 abril 2017.

Decretos

Decreto por el que se crea el IME, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado
de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 16 abril 2003.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los
recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público,
así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10 diciembre 2012.

Acuerdos

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión
gubernamental.
D.O.F. 6 diciembre 2002.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro de
trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría
de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 20 junio 2003.

CONTROL DE REVISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	11 de 72

Handwritten signature or initials.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 28 abril 2005.

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 04 octubre 2011.

Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 23 octubre 2014.

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29 abril 2015.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.
D.O.F. 28 julio 2015.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
D.O.F. 15 abril 2016.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06 julio 2017.

Acuerdo que abroga al diverso por el que se establece el proceso de calidad regulatoria en la Secretaría de Relaciones Exteriores.
D.O.F. 13 julio 2017.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de interés conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 14 julio 2017.

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	12 de 72

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten mark]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24 julio 2017.

Circulares y/u Oficios

Oficio-circular por el que se dan a conocer los lineamientos por los que se establece un mecanismo de información con base en indicadores de gestión, conforme a los cuales las representaciones, delegaciones u oficinas con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República en el exterior, deberán reportar sus erogaciones, actividades y el cumplimiento de los programas a su cargo.

D.O.F. 4 febrero 1998.

Documentos Normativo-Administrativos

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior.

Normateca Interna de la SRE diciembre 2014.

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

D.O.F. 20 agosto 2015.

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22 febrero 2016.

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26 enero 2018.

Lineamientos IME Becas.

Normateca Interna de la SRE 6 febrero 2018.

Lineamientos de las Ventanillas de Salud (VDS).

Normateca Interna de la SRE 23 febrero 2018.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	13 de 72



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Lineamientos para la utilización de los recursos de Protección al Patrimonio FAMEU- PP-
VAF's.

Normateca Interna de la SRE 19 mayo 2017

Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal
vigente.

Guía Técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización.

Normateca Interna de la SRE 5 septiembre 2017.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

D.O.F. 20 agosto 2015.

Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Portal de la SRE 2018.

Otras Disposiciones

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos
Adscritos a las Unidades Administrativas y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones
Exteriores.

Normateca Interna de la SRE marzo 2009.

Normatividad Reconocimiento Ohtli.

Normateca Interna de la SRE 7 diciembre 2017.

Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.

D.O.F. 20 mayo 2013.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

D.O.F. 13 diciembre 2013.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las
Mujeres 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.

D.O.F. 30 agosto 2013.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	14 de 72

[Handwritten signature and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30 abril 2014.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 31 agosto 2016.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Portal de la SRE junio 2017.

Reglas para la operación y funcionamiento del Registro Consular.
Normateca Interna de la SRE 2 diciembre 2008.

Nota: Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	15 de 72

Handwritten signature or initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 43. Para la eficaz atención y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados, con la organización y las facultades específicas que se les otorguen para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las normas señaladas en este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 47. El Instituto de los Mexicanos en el Exterior se regirá por su Decreto de creación. Además de su Director contará con un Director Ejecutivo. El Director tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar los planes y programas de trabajo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- II. Formular los proyectos de programas y de presupuesto relativos al Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables;
- III. Coordinar acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la red diplomática y consular del Gobierno de México;
- IV. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen;
- V. Ejecutar las políticas y directrices definidas por el Presidente de la República o el Secretario;
- VI. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de competencia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VII. Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;
- VIII. Promover y participar en coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios y sector privado, en los programas y acciones que benefician a los migrantes;
- IX. Participar en acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas, de apoyo a mexicanos migrantes;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	16 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- X.** Colaborar y participar en los distintos programas del Gobierno Federal a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero;
- XI.** Participar en los programas y acciones del Gobierno Federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las comunidades en el exterior;
- XII.** Formular y proponer políticas públicas al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con base en las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior, y;
- XIII.** Ejercer las demás atribuciones que otras disposiciones legales le confieran a él o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y las que le encomiende el Secretario;

El Titular del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará del Director Ejecutivo, del Director General Adjunto de Programas Institucionales, del Director General Adjunto de Vinculación, Difusión, Salud e IME Global, del Director de Enlace Administrativo, del Director de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global, del Director de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario, del Director del IME Global y Difusión, del Director de Salud y Promoción Deportiva; de los Subdirectores de Apoyo a Proyectos, de Educación Financiera y Red Global, de Educación, de Análisis y Estadísticas, de Salud, de Logística, y de Administración y Finanzas; así como de los Jefes de Departamento adscritos a cada Subdirección.

ARTÍCULO 47 bis. El Director Ejecutivo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Auxiliar al Director del Instituto en el ejercicio de sus funciones;
- II.** Dirigir y coordinar al equipo de trabajo del Instituto;
- III.** Ejecutar las estrategias y programas del Instituto a favor de las comunidades mexicanas en el exterior;
- IV.** Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo del Instituto;
- V.** Participar conjuntamente con el Titular del Instituto en el ámbito de su competencia, en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría;
- VI.** Participar en la promoción de las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	17 de 72

Handwritten signature and initials.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- VII.** Fomentar en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría y con los gobiernos, organizaciones e instituciones de los estados y municipios y, sector privado, los programas y acciones que beneficien a los migrantes;
- VIII.** Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que formulen los órganos consultivos constituidos por representantes de las comunidades mexicanas en el exterior;
- IX.** Facilitar la construcción de redes para vincular a la extensa población mexicana, radicada fuera de México, y contribuir a su mejor integración en las distintas sociedades receptoras;
- X.** Proponer la celebración de acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer los vínculos de dichas instituciones extranjeras entre México con su país de origen;
- XI.** Servir como vínculo entre el Instituto y otras unidades administrativas de la Secretaría, así como fungir como enlace con las demás dependencias del Ejecutivo Federal en los temas de su competencia, y;
- XII.** Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

Decreto por el que se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el D.O.F. el 16 de abril de 2003.

Artículo 1.- Se crea el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- El Instituto de los Mexicanos en el Exterior tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Promover la revalorización del fenómeno migratorio y el trato digno a los mexicanos que viven en el exterior;
- II.** Favorecer la creación de espacios de reunión y promover la comunicación con y entre las comunidades mexicanas que viven en el exterior;
- III.** Fungir como enlace, en coordinación con las representaciones de México, con las comunidades mexicanas que viven en el exterior;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	18 de 72

Handwritten initials and signature.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- IV.** Establecer una adecuada coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados y municipios en materia de prevención, atención y apoyo a las comunidades mexicanas en el exterior y en otros temas afines y complementarios;
- V.** Diseñar y promover mecanismos para la ejecución de los programas y proyectos propios de las labores del Instituto de los Mexicanos en el Exterior;
- VI.** Organizar y participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos públicos, privados y académicos en materia de migración y atención a mexicanos en el exterior;
- VII.** Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones, tendientes a mejorar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior, que formulen órganos consultivos constituidos por representantes de dichas comunidades, y
- VIII.** Realizar las demás funciones que este decreto y otras disposiciones legales le confieran al Instituto de los Mexicanos en el Exterior o a la Secretaría, y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como las que le encomiende el Secretario.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	19 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover estrategias, integrar programas, recoger propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, tendientes a fortalecer sus vínculos con su país de origen y a fomentar su integración en las sociedades en las que residen e interactúan.

Visión

Ser un puente de entendimiento a partir del cual se pueda articular una agenda compartida que mediante la asociación de iniciativas y programas de trabajo a largo plazo, contribuyan al mejoramiento e integración de las comunidades mexicanas en el exterior y a fortalecer su identidad cultural y su orgullo por ser mexicanos.

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	20 de 72

bl

9.

8.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

a) Descripción de la estructura orgánica

1.0. Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior

1.1. Dirección Ejecutiva

1.1.1. Dirección General Adjunta de Programas Institucionales

1.1.1.1. Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global

1.1.1.1.1. Subdirección de Educación Financiera y Red Global

1.1.1.1.1.1. Departamento de Proyectos

Productivos

1.1.1.2. Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario

1.1.1.2.1. Subdirección de Educación y Desarrollo Comunitario

1.1.1.2.1.1. Departamento de Educación y

Desarrollo Comunitario

1.1.2. Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global

1.1.2.1. Dirección de Difusión e IME Global

1.1.2.1.1. Subdirección de Análisis de Información y Estadística

1.1.2.1.1.1. Departamento de Análisis y Estadística

1.1.2.1.1.2. Departamento de Difusión

1.1.2.1.1.3. Departamento de IME Global

1.1.2.2. Dirección de Salud y Promoción Deportiva

1.1.2.2.0.1. Departamento de Salud y Deporte

1.1.2.2.0.1. Subdirección de Seguimiento de Indicadores

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	21 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- 1.1.0.0.1. Subdirección de Apoyo a Proyectos Administrativos
- 1.0.1 Asesor Especial
 - 1.0.0.1. Dirección de Enlace Administrativo
 - 1.0.0.1.1. Subdirección de Administración y Finanzas
 - 1.0.0.1.1.1. Departamento de Comisiones Oficiales y Servicios Generales
 - 1.0.0.1.2. Subdirección de Logística

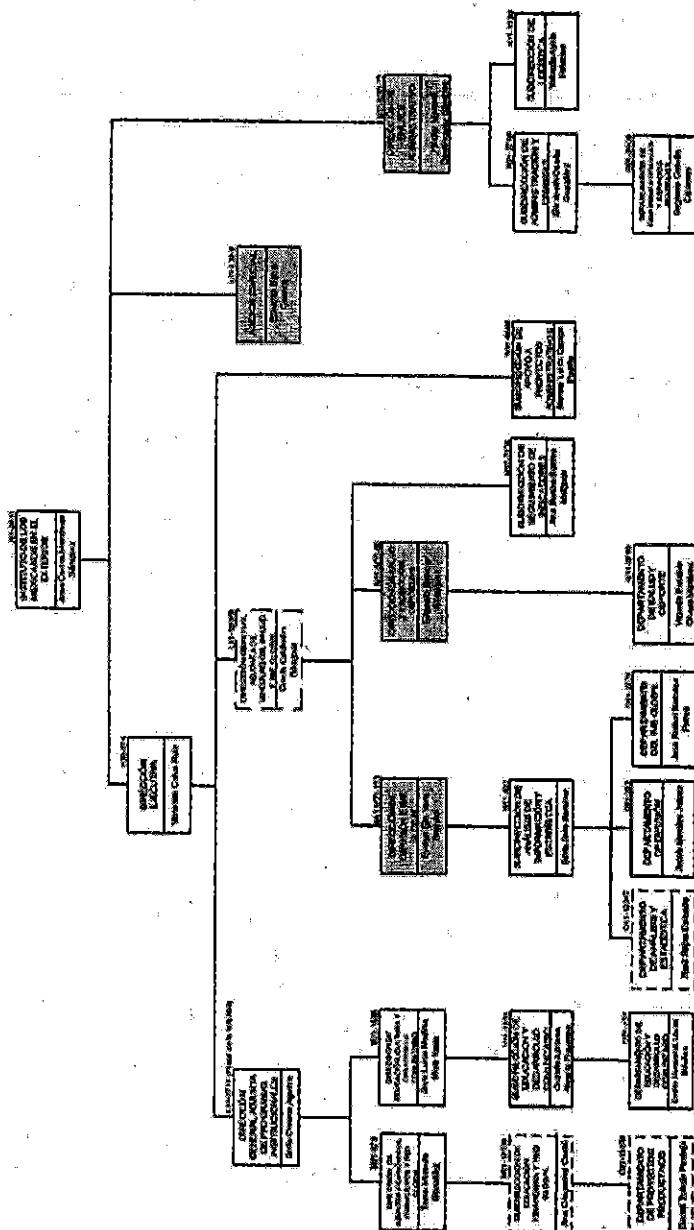
Nota: Los puestos contenidos en esta sección y en el “Organigrama”, y a su vez, descritos en el apartado de “Objetivos y Funciones”, reflejan permanentemente la estructura y funciones del área correspondiente, sin distinción alguna de las servidoras y servidores públicos que ocupen el puesto.

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	22 de 72

Handwritten signature and initials

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

b). Representación gráfica



CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-J00	18/04/2018	4	23 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES.

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Objetivo

Promover estrategias, integrar programas, globalizar propuestas y recomendaciones de las comunidades, sus miembros, sus organizaciones y órganos consultivos, a través de las representaciones de México en el exterior (RME) para fortalecer sus vínculos con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven.

Funciones

1. Instruir la elaboración de los planes y programas de trabajo del IME, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades mexicanas que radican en el extranjero;
2. Formular los proyectos de programas y de presupuesto relativos al IME, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables en la materia;
3. Coordinar acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, a través de la red diplomática y consular del gobierno de México, a fin de brindar asistencia y/o protección consular a los connacionales que así lo soliciten;
4. Coordinar y participar en las reuniones de los órganos asesores que se formen, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del gobierno de México para desarrollar políticas de acercamiento con las comunidades mexicanas en el exterior;
5. Ejecutar las políticas y directrices definidas por el Presidente de la República o el Secretario de Relaciones Exteriores, para atender las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior;
6. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la SRE en el ámbito de competencia del IME, a fin de analizar problemas, retos y oportunidades que enfrenten las comunidades mexicanas en el extranjero con el objetivo de proponer al Gobierno de México acciones e iniciativas para atender a dicha comunidad;
7. Coordinar y promover las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de las comunidades en el exterior, en coordinación con las dependencias del ejecutivo federal, a fin de procurar atender las demandas de dichas comunidades;
8. Promover y participar en coordinación con los gobiernos, instituciones y organizaciones de los estados, municipios y sector privado en los programas y acciones que beneficien a los migrantes, a fin de proteger los derechos de los mismos;

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-100	18/04/2018	4	24 de 72

Vel
Gr.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Participar en las acciones de beneficio a los migrantes en coordinación con las oficinas públicas y privadas de apoyo a mexicanos migrantes, con el propósito de garantizar sus derechos en el extranjero;
10. Colaborar y participar en los distintos programas del gobierno federal a favor de las comunidades mexicanas en el extranjero, a fin de ejecutar las directrices que se emanen del Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior;
11. Participar en los programas y acciones del gobierno federal encaminados a obtener y proporcionar información en los temas de interés sobre las comunidades en el exterior, para generar políticas de apoyo al desarrollo de los mexicanos en el extranjero y vincularse más estrechamente con sus nacionales en el exterior;
12. Formular y proponer políticas públicas al Consejo Nacional para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, para atender las necesidades, opiniones e inquietudes expresadas por los mexicanos que residen en el exterior;
13. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	25 de 72

[Handwritten signature]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Objetivo

Promover acciones que permitan la procuración y administración de fondos para los proyectos a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, coordinando el análisis, la difusión y la sistematización de la información de dichos proyectos, con el fin de vincular a los grupos mexicanos que han abandonado su lugar de procedencia, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Funciones

1. Participar conjuntamente con el Director del IME en el ámbito de su competencia, en las comisiones y consejos de que forme parte la SRE, a fin de analizar y proponer acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior;
2. Participar en la promoción de las acciones institucionales en aquellos ámbitos que impulsen el fortalecimiento y desarrollo de comunidades en el exterior en coordinación con las dependencias del ejecutivo federal, con el fin de colaborar en el logro de objetivos;
3. Fomentar en coordinación con las demás áreas competentes de la SRE y con los gobiernos, organizaciones e instituciones de los estados, municipios y el sector privado, los programas y acciones que beneficien a los migrantes, a fin de atender sus demandas;
4. Recabar y sistematizar las propuestas y recomendaciones que formulen los órganos consultivos constituidos por representantes de las comunidades mexicanas en el exterior, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;
5. Facilitar la construcción de redes para vincular a la extensa población mexicana, radicada fuera de México, a fin de contribuir a su mejor integración en las distintas sociedades receptoras;
6. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y estrategias con las instituciones mexicanas y extranjeras que tengan o deseen tener programas orientados a contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de fortalecer los vínculos de dichas instituciones extranjeras con México;
7. Servir como vínculo entre el IME y las unidades administrativas competentes de la SRE, así como fungir como enlace con las demás dependencias del ejecutivo federal en los temas de su competencia, a fin de brindar apoyo a las comunidades mexicanas en el extranjero;
8. Auxiliar al Director del IME en el ejercicio de sus funciones, así como dirigir y coordinar al equipo de trabajo bajo su cargo, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los programas y metas del IME;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	26 de 72

Handwritten signature and initials



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Ejecutar las estrategias y programas del IME a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de fortalecer los vínculos de dichas comunidades con México y fomentar su integración en las sociedades en las que residen y se desenvuelven;
10. Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo del IME, para impulsar la obtención de apoyos financieros y materiales para dichos programas en beneficio de las comunidades mexicanas que residen en el exterior;
11. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	27 de 72

[Handwritten signatures and initials]

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Objetivo

Coordinar proyectos y acciones institucionales que permitan el desarrollo educativo, social, cultural, económico y financiero de los mexicanos en el exterior y sus familias en México, así como promover acciones transversales de comunicación, en colaboración con instituciones públicas y privadas, estados y organismos, para cumplir con las metas establecidas por el IME de conformidad al programa de trabajo del IME.

Funciones

1. Fungir como enlace y promover la coordinación con las instituciones del sector educativo, financiero, económico, del sector de tecnología y áreas de emprendimiento e innovación a fin de que se implementen acciones y proyectos institucionales educativos, sociales, económicos, de inclusión y de educación financiera en beneficio de los mexicanos en el exterior y sus familias en México, para fomentar la vinculación interinstitucional en México y en el extranjero con instituciones interesadas en atender a la comunidad mexicana en el exterior;
2. Gestionar la instrumentación de las directrices definidas por el Director del IME y su Director Ejecutivo a través de acciones de integración, empoderamiento y vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de maximizar la ecuación migración-desarrollo;
3. Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo de la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales en apego al programa de trabajo del IME, a fin de impulsar acciones e iniciativas en materia de educación social, de inclusión económica y educación financiera, que beneficien a los mexicanos en el exterior y sus familias en México.
4. Elaborar y dar seguimiento, por instrucción de la Dirección Ejecutiva a las solicitudes de recursos correspondientes a las acciones de la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales, procurando contar con oportunidad con los recursos financieros necesarios para el desarrollo del programa de trabajo del IME.
5. Establecer mecanismos para la operación y promoción de las acciones y proyectos educativos, comunitarios, económicos y de acercamiento a la Diáspora mexicana, a través de la red diplomática y consular del Gobierno de México, a fin de que la información llegue a las comunidades migrantes en el exterior;
6. Coordinar el desarrollo de las acciones y proyectos institucionales de las áreas de educación, asuntos económicos y Red Global de Mexicanos Calificados en el Exterior (Red Global MX), a fin de que sean difundidos entre los connacionales en el exterior y atiendan sus necesidades en dichas materias;

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	28 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

7. Promover la colaboración con instituciones públicas y privadas, tanto en México como en el extranjero, para el desarrollo y promoción de proyectos productivos, a fin de que se capitalicen los recursos enviados por los mexicanos en el exterior;
8. Instrumentar proyectos de inclusión y educación financiera para migrantes, con el fin de proporcionarles herramientas para el cuidado de su patrimonio y la mejor toma de decisiones para su futuro, así como para la administración de sus recursos;
9. Coordinar la participación de migrantes altamente calificados en la Red Global MX, para promover actividades de cooperación que fomenten el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de nuestro país;
10. Promover programas y servicios en materia de educación y cultura para beneficio de la comunidad migrante, con el propósito de facilitar la inserción de dicha comunidad en las sociedades donde residen;
11. Definir mecanismos para fortalecer los vínculos entre grupos, organizaciones, dependencias mexicanas y comunidades en el exterior, mediante la puesta en marcha de proyectos educativos y culturales, a fin de establecer relaciones con los connacionales mexicanos y que beneficien a la comunidad mexicana que radica fuera del país;
12. Evaluar los proyectos institucionales en beneficio de los connacionales en el exterior, a fin de proponer acciones de mejora y aprovechamiento para la comunidad migrante;
13. Valorar la información que se proporcionará a los órganos fiscalizadores en materia de los programas institucionales a cargo del IME, a fin de atender requerimientos en la materia de forma concreta;
14. Proponer el presupuesto para los programas institucionales en beneficio de los connacionales en el extranjero, a fin de atender nuevas necesidades;
15. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
16. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE REVISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-700	18/04/2018	4	29 de 72

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y RED GLOBAL

Objetivo

Promover, coordinar y ejecutar proyectos que permitan potencializar el desarrollo económico y financiero de los mexicanos en el exterior y sus familias en México, así como coordinar con instituciones públicas y privadas, estados y organismos estrategias de colaboración para apoyar el crecimiento de las comunidades migrantes en EUA y en el resto del mundo coadyuvando a la vinculación de los objetivos, estrategias y metas programadas del IME con el *Programa Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente*.

Funciones

1. Implementar las directrices definidas por el Director del IME y su Director Ejecutivo e instruidas por la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales a fin de implementar acciones y proyectos que ayuden a las comunidades migrantes en el exterior a florecer y desarrollarse plenamente en sus comunidades respectivas de conformidad al programa de trabajo del IME;
2. Elaborar por instrucciones de la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales los planes y programas de trabajo de la Dirección de Asuntos Económicos, Financieros y Red Global, para impulsar la obtención de apoyos financieros y materiales para las acciones sociales, económicas de inclusión y educación financiera consideradas en el programa de trabajo del IME, para atender a los mexicanos en el exterior y sus familias en México.
3. Crear estrategias de colaboración con instituciones públicas y privadas tanto en México como en el extranjero para el desarrollo y promoción de proyectos productivos y de corte empresarial, a fin de capitalizar el uso de las remesas;
4. Definir instrumentos para la difusión de programas de envío de dinero a bajo costo y la canalización de remesas a proyectos productivos, así como facilitar la creación de corredores financieros, para contribuir al mejoramiento de las comunidades mexicanas en el exterior;
5. Coordinar jornadas informativas, seminarios y talleres con la finalidad de crear un foro propicio para el intercambio de ideas, y la generación de acciones, proyectos económicos, financieros y comunitarios dirigidos a los mexicanos en el exterior;
6. Facilitar y apoyar en el acceso de la población en el exterior a clubes y organizaciones, para coadyuvar al mejor desarrollo de las comunidades mexicanas en el exterior;
7. Instrumentar acciones e iniciativas de inclusión y educación financiera para migrantes, con el fin de proporcionarles herramientas para el cuidado de su patrimonio, mejorar prácticas de ahorro para el retiro, y la mejor toma de decisiones para su futuro y la administración de sus recursos;
8. Facilitar el acceso al sistema financiero ofreciendo la asistencia necesaria a la población migrante a través de proyectos diseñados de acuerdo a la idiosincrasia y cultura del migrante mexicano,

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	30 de 72

Handwritten signature and initials.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

con el objeto de informar acerca de los programas y servicios a los que tiene acceso dicha comunidad en el extranjero;

9. Coordinar la participación de los migrantes altamente calificados en la Red Global Mx, para promover actividades de cooperación que fomenten el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de nuestro país;
10. Identificar áreas de oportunidad y crear proyectos que potencialicen el efecto positivo entre migración y desarrollo, con el propósito de atender las necesidades de los connacionales en el exterior;
11. Impulsar con el gobierno federal, estatal y el sector privado la organización de eventos para dar a conocer a las pequeñas y medianas empresas mexicanas las oportunidades que el mercado ofrece, con el propósito de realizar alianzas con socios hispanos;
12. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	31 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA Y RED GLOBAL

Objetivo

Organizar las tareas para el fomento de la educación e inclusión financiera y protección del patrimonio de las comunidades migrantes mediante la promoción de proyectos que capaciten a los mexicanos en el exterior, con objeto de facilitar su acceso a servicios financieros y con ello contribuir a elevar su nivel de vida.

Coadyuvar en la integración y desarrollo de la Red Global MX de conformidad al programa de trabajo del IME para que sus contactos, experiencias y conocimiento contribuyan al desarrollo de México.

Funciones

1. Supervisar en apego al nivel de sus atribuciones y ámbito de competencia, el desarrollo de las acciones sociales, económicas, de inclusión y educación financiera consideradas en el programa de trabajo del IME, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Promover la bancarización y el acceso de los migrantes a los servicios financieros para la mejor toma de decisiones para su beneficio y el de sus familias;
3. Coadyuvar a difundir los programas de envío de dinero a bajo costo, y la canalización de remesas a proyectos productivos, a fin de proporcionar información a los mexicanos en el exterior, para la toma de decisiones para su beneficio y el de sus familias;
4. Coordinar las acciones de acercamiento con los mexicanos en el exterior en materia económica y de educación financiera y remesas, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida;
5. Dar seguimiento y ser el enlace con la Red Global MX, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos, ideas y proyectos entre ellos y con sus comunidades en México;
6. Elaborar informes, incluyendo el boletín especial de lazos económicos, boletín talento mexicano en el exterior, con el fin de proporcionar y difundir información relevante a las comunidades que lo requieran;
7. Verificar la identificación de áreas de oportunidad para el fortalecimiento de la difusión de los programas económicos y comunitarios, así como establecer comunicación permanente con la red consular mexicana, para el seguimiento operativo de cada proyecto;
8. Proponer mecanismos para impulsar la participación de las instituciones crediticias, para que apoyen a los connacionales mexicanos;
9. Supervisar la difusión de los proyectos de educación financiera dirigidos a los migrantes mexicanos, a través de la generación de redes de contacto, incluyendo las que se organizan a través de las jornadas informativas, para dar a conocer los beneficios y servicios a la disposición

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	32 de 72

Handwritten signature and initials



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

de la comunidad;

10. Dar seguimiento de los programas y proyectos, a fin de elaborar documentos de trabajo y reportes que permitan detectar áreas de oportunidad;
11. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE REVISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	33 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Objetivo

Participar en las tareas para el fomento de programas que impliquen la canalización de remesas a proyectos productivos y la colaboración transversal con otras dependencias públicas y privadas en México y EUA, para potenciar el impacto de las contribuciones de los migrantes. Así como, en la creación y difusión de programas de envío de dinero a bajo costo que ofrezcan valor agregado a los migrantes, conforme a las instrucciones de la Subdirección de Educación Financiera y Red Global.

Funciones

1. Desarrollar en apego al nivel de sus atribuciones y ámbito de competencia las acciones sociales, económicas de inclusión y educación financiera consideradas en el programa de trabajo del IME, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME.
2. Colaborar con autoridades públicas tanto federales como locales, así como con organismos privados del ámbito económico y financiero, para promover redes, programas y productos que reduzcan el costo del envío de remesas, faciliten el acceso a servicios bancarios y fomenten la canalización de las remesas a proyectos productivos;
3. Dar seguimiento a los proyectos de acercamiento con los mexicanos en el exterior en materia económica, educación financiera y remesas, para vincular a dicha comunidad entre sí y con sus comunidades de origen;
4. Apoyar con las tareas de promoción de acceso a servicios bancarios y a la mejor utilización de las remesas en los proyectos comunitarios, a fin de fortalecer el potencial económico de los migrantes y el uso productivo de las remesas;
5. Efectuar acciones de enlace entre las organizaciones migrantes, las representaciones consulares, y los gobiernos estatales y locales para el desarrollo de proyectos que capitalicen los recursos de los migrantes en el exterior;
6. Supervisar la sistematización de la información sobre los Programas "3x1 para migrantes" así como de los Acuerdos Bancos-Consulados, con el fin de mantener actualizada las bases de datos correspondientes;
7. Dar seguimiento de las acciones que realizan los consulados sobre los diversos programas del área, a fin de llevar un control de los mismos y conocer el estatus de cada uno;
8. Proporcionar asesoría a los consulados sobre la operación de los proyectos económicos y comunitarios como el 3x1 para Migrantes, Acuerdos Bancos-Consulados, Red Global Mx, educación financiera, entre otros, con el propósito de mantener actualizada la información de dichos programas;

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	34 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	35 de 72

Handwritten signatures and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo

Coordinar las acciones en materia de educación, cultura y desarrollo comunitario que promueva el IME, en apego al programa de trabajo del Instituto y promoviendo la colaboración de instituciones del sector público y privado, a fin de brindar información a la comunidad mexicana en el exterior.

Funciones

1. Formular los proyectos y el presupuesto de la Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario en los temas de educación, cultura y desarrollo comunitario, de conformidad con las disposiciones y lineamientos aplicables, a fin de contar con los recursos para dar cumplimiento a las acciones de competencia del IME;
2. Coordinar acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, en materia de educación y cultura, tales como IME Becas y Ventanillas de Orientación Educativa, a fin de proveer apoyo para su desarrollo personal y profesional;
3. Elaborar por instrucción de la Dirección General Adjunta de Programas Institucionales los planes y programas de trabajo de la Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario, para impulsar la obtención de apoyos financieros y materiales para las acciones de educación y sociales consideradas en el programa de trabajo del IME para atender a los mexicanos en el exterior y sus familias en México.
4. Generar esquemas para promover el desarrollo comunitario, a fin de colaborar en el cumplimiento de los objetivos del IME;
5. Coordinar y participar en las reuniones que se establezcan con los socios oferentes de programas educativos para los mexicanos en el exterior, para conocer lo que ofrece cada uno de ellos y estar en condiciones de valorar la implementación de los mismos;
6. Desarrollar acciones y servicios en materia de educación y cultura para beneficio de la población migrante mexicana, mediante la colaboración interinstitucional entre México y EUA, con el propósito de facilitar la inserción de dicha comunidad en las sociedades en que residen;
7. Fortalecer los vínculos con grupos, organizaciones, dependencias mexicanas y comunidades en el exterior, promoviendo reuniones de trabajo e intercambio de información de interés común, a fin de desarrollar proyectos educativos y culturales que permitan establecer relación con connacionales mexicanos;
8. Establecer y mantener relaciones interinstitucionales con entidades públicas y privadas de los sectores educativos y culturales de México, para el diseño e instrumentación de proyectos que beneficien a la comunidad mexicana que radique fuera del país, tales como plazas comunitarias en el exterior;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	36 de 72

Handwritten initials and signature



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Analizar los estudios que en materia de educación a migrantes desarrollen instancias académicas de México y EUA, con el objeto de orientar correctamente los proyectos que promueve y coordina el IME;
10. Generar esquemas para dar seguimiento a las actividades que se desarrollan en colaboración con la SEP como son Ventanillas de Orientación Educativa (VOE), a fin de que se cumpla con los objetivos para los cuales fueron creadas;
11. Proponer la celebración de convenios con nuevos socios estratégicos, para brindar nuevas oportunidades educativas, culturales y de desarrollo comunitario;
12. Dar seguimiento al concurso de dibujo infantil "Éste es mi México", a fin de verificar que los participantes cumplan con los requisitos del concurso y se realice de forma transparente;
13. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	37 de 72

01. *[Handwritten initials]*



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo

Instrumentar y administrar con apego a la normatividad vigente, las acciones que se realicen en materia de educación, cultura y desarrollo comunitario, para mexicanos en el exterior, con la colaboración de instituciones del sector público como del privado, a fin de contribuir a elevar los niveles académicos de la población mexicana o de origen mexicano residente en el extranjero.

Funciones

1. Supervisar en apego al nivel de sus atribuciones y ámbito de competencia, el desarrollo de las acciones de educación y sociales consideradas en el programa de trabajo de la Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Dar continuidad a los proyectos de la Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario y a las acciones a favor de las comunidades mexicanas en el exterior, en los temas de educación, cultura y desarrollo comunitario, a fin de asegurar que se obtengan los resultados comprometidos;
3. Atender las reuniones que se establezcan con los socios claves de la Dirección de Educación, Cultura y Desarrollo Comunitario en los temas a su cargo, con la finalidad de levantar acuerdos sustentados en la normatividad aplicable que benefician a las comunidades mexicanas en el exterior;
4. Consolidar la vinculación entre grupos, organizaciones, dependencias mexicanas y EUA, mediante la puesta en marcha de proyectos educativos, para estar en condiciones de brindar educación acorde a las necesidades de cada sector poblacional;
5. Instrumentar las acciones para dar seguimiento a las actividades en materia de educación y cultura, a fin de supervisar que se ofrezca información permanente en las representaciones consulares sobre alternativas de educativas y culturales para los inmigrantes mexicanos;
6. Inspeccionar la instrumentación de IME Becas en todas sus etapas tanto en México, como en su aplicación a través de las representaciones consulares de México en EUA a fin de contribuir a elevar los niveles educativos de la población de origen mexicano en EUA;
7. Ser el enlace con dependencias gubernamentales en materia de educación media superior y superior para los mexicanos en el exterior, con la intención de fortalecer las capacidades que ofrecen programas educativos dirigidos a migrantes de origen mexicano en EUA y en el resto del mundo;
8. Dar seguimiento con las representaciones consulares sobre la operación de las VOE, con la finalidad de fortalecer los servicios que se brindan para la comunidad mexicana residente en los

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	38 de 72

W
Gf.

CP



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

EUA;

9. Verificar y en su caso, elaborar la actualización de los documentos de colaboración (convenios, memorándums y/o bases de colaboración) existentes en materia de educación, a fin de dar continuidad a la oferta de servicios educativos que se brinda a la comunidad mexicana en el exterior;
10. Realizar giras y visitas de trabajo a representaciones consulares, así como asistir a eventos vinculados en materia educativa para mexicanos en el exterior, a fin de obtener información que ayude al diseño de programas en la materia;
11. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-700	18/04/2018	4	39 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Objetivo

Realizar el seguimiento de las acciones en materia de educación, cultura y desarrollo comunitario, así como de las actividades de desarrollo comunitario, que se ofrezcan a las comunidades de mexicanos residentes en el exterior a fin de que se realicen conforme a los lineamientos operativos existentes.

Funciones

1. Desarrollar en apego al nivel de sus atribuciones y ámbito de competencia, las acciones de educación, cultura y desarrollo comunitario, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Realizar el seguimiento de los proyectos en materia de educación, cultura y desarrollo comunitario, a fin de informar el estatus de los mismos para la toma de decisiones;
3. Analizar información en materia de educación y desarrollo comunitario, con la finalidad de elaborar reportes que permitan recomendar a las RME acciones para el beneficio de las comunidades mexicanas en el exterior;
4. Colaborar en la operación de IME Becas y VOE, a fin de proporcionar orientación en la materia a las RME;
5. Realizar el envío de información a las RME de las acciones en materia educativa y cultural que se ofrezcan a los mexicanos en el exterior, para su promoción y difusión;
6. Apoyar en el seguimiento de los proyectos de Intercambio de Maestros México-E.UA., y Maestros Visitantes, IME Becas y el concurso de dibujo infantil "Éste es mi México", a fin de informar el estatus de los mismos;
7. Realizar el registro e integración de las solicitudes de documento de transferencia del estudiante migrante (primaria y secundaria), para su envío oportuno a los consulados;
8. Redactar y proponer comunicaciones oficiales en materia de proyectos educativos y culturales, a fin de plantear acciones de mejora para consideración superior;
9. Apoyar en las reuniones en las que se establecen los socios claves en materia de educación y cultura, a fin de registrar los acuerdos generados y llevar un control de los mismos;
10. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	40 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN, SALUD E IME GLOBAL

Objetivo

Promover la coordinación interinstitucional de los proyectos de las dependencias del Ejecutivo Federal, que estén orientados a la atención de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de procurar el desarrollo social de las comunidades mexicanas en el exterior;

Coordinar el diseño de los proyectos en materia de salud e IME Global, administrar los proyectos asignados y coordinar la elaboración de informes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del IME, coadyuvando a vincular los objetivos, estrategias y metas programadas del IME con el programa sectorial de la SRE.

Funciones

1. Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Coordinar las acciones de salud, deporte, vinculación y atención a comunidades consideradas en el programa de trabajo del IME, para atender a los mexicanos en el exterior y sus familias en México;
3. Elaborar y dar seguimiento; a las solicitudes de recursos correspondientes a las acciones a cargo de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global, a fin de contar con oportunidad con los recursos financieros necesarios para el desarrollo del programa de trabajo del IME;
4. Coordinar las solicitudes de recursos que realicen las áreas del IME, de conformidad a la normatividad aplicable y en colaboración con el Director Ejecutivo, a fin de llevar un control interno que permita proporcionar información para la toma de decisiones del Director del IME;
5. Fungir como enlace ante dependencias del Ejecutivo Federal, gobiernos municipales y con los gobiernos de los estados de conformidad al nombramiento otorgado por el Titular del IME, a fin de que la comunidad mexicana en el exterior se integre a las sociedades en las que reside y se desenvuelve;
6. Coordinar de conformidad al programa de trabajo del IME la comunicación e interacción del Instituto con instituciones privadas y organizaciones sociales con las que se colabore, para atender las necesidades y promover las actividades de salud e IME Global;
7. Vigilar el desarrollo de programas y proyectos para las comunidades mexicanas en el exterior en materia de salud y deporte, con objeto de dar cumplimiento a los objetivos del IME;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	41 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

8. Establecer acciones encaminadas a la difusión de los diferentes programas y actividades que realicen las áreas del IME, a fin de que la información llegue a las comunidades migrantes en el exterior;
9. Coordinar la actualización de la página de internet del IME, con el propósito de que la población mexicana que radique en el extranjero cuente con información fidedigna;
10. Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos relativos a la estructuración de los proyectos y subproyectos del IME, así como la correlación entre estos, las necesidades e iniciativas de las comunidades migrantes y las provisiones presupuestarias correspondientes, para fortalecer la eficacia de los programas;
11. Establecer las directrices, criterios, sistemas y procedimientos para recabar, analizar y sistematizar la información que permita diseñar, fortalecer y ampliar la cobertura de las políticas y proyectos de atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de que las acciones y proyectos del IME lleguen al mayor número de migrantes, así como sus beneficios;
12. Aprobar la información y estrategias para el desarrollo del programa Salas de Espera de la Red Consular en EUA, para garantizar que cumplan con los requerimientos establecidos;
13. Coordinar la participación del IME en el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (FONCA) a través de la organización de las reuniones que establece la regulación vigente y otros esfuerzos de recaudación de fondos para impulsar el alcance de los programas y proyectos del IME;
14. Coordinar la presentación de informes en materia presupuestal, indicadores de desempeño y resultados, programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos, programa anual de evaluación, informes de control y desempeño institucional, encuestas de clima y cultura organizacional, así como al OIC, con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente;
15. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
16. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	42 de 72

Handwritten initials/signature



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN E IME GLOBAL

Objetivo

Promover de conformidad con el programa de trabajo del IME, que los mexicanos que se encuentren establecidos en otro país, particularmente fuera de EUA, mantengan un vínculo activo con su país de origen, a través de las acciones y proyectos que el Instituto lleve a cabo en materia de atención comunitaria, con objeto de generar sinergias que le permita a dicha comunidad contribuir al desarrollo de México y al mismo tiempo que se reconozca y destaque el valor y potencial en los lugares en que residan.

Coordinar la difusión de las acciones y proyectos del Instituto considerando la normatividad aplicable para el uso de medios electrónicos en la SRE (página electrónica Web y Twitter), a fin de lograr una mayor difusión de los programas dirigidos a la comunidad mexicana en el exterior.

Funciones

1. Elaborar por instrucción de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global, los planes y programas de trabajo de Dirección de Difusión e IME Global, para contribuir al cumplimiento de las acciones de vinculación y atención a comunidades consideradas en el programa de trabajo del IME.
2. Difundir e implementar los programas y acciones en favor de la protección y el desarrollo de las comunidades mexicanas en el exterior, particularmente aquellas que residan fuera de EUA con el propósito de brindarles mayores beneficios y oportunidades de desarrollo y crecimiento;
3. Facilitar la construcción de redes, contactos, proyectos comunitarios y asociaciones, mediante el uso de nuevas tecnologías de la información, para promover la vinculación de los mexicanos radicados en el exterior con su país de origen;
4. Extender el alcance regional de proyectos que operan de manera exitosa en EUA, a fin de que dichos beneficios abarquen a mexicanos radicados en otras partes del mundo;
5. Organizar concursos, talleres y otras actividades orientadas a los migrantes mexicanos, a fin de que logren una mejor integración con sus comunidades receptoras y que mantengan vinculación con las comunidades emisoras;
6. Coordinar la elaboración y actualización de contenidos para el micro sitio electrónico IME Global, así como formular materiales de interés para los migrantes que radican en el exterior, fuera de EUA, a fin de facilitar su integración a sus comunidades receptoras;
7. Promover estrategias dirigidas a los jóvenes mexicanos que residen en el exterior, tales como organización de ferias, foros, webinars, cursos en línea, guías, programas de asesoría o mentorías,

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	43 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

para su empoderamiento en el exterior;

8. Mantener y promover la vinculación del IME con las organizaciones de mexicanos que residen en el exterior, así como asociaciones y clubes de oriundo, en particular fuera de los EUA, a fin de proporcionarles información para facilitar su inserción en el exterior;
9. Supervisar la compilación, el procesamiento y actualización de la información estadística de las comunidades de mexicanos en el exterior, para detectar áreas de oportunidad que permita mejorar sus condiciones de vida;
10. Apoyar a las diferentes áreas del IME para difundir mediante la página web del IME los documentos que elaboran para difusión y conocimiento público, a fin de promover las acciones realizadas por el IME;
11. Supervisar el diseño y la actualización de contenidos y administración de la página web, así como de las redes sociales del IME, con el objeto de mantener una activa vinculación con actores nacionales y con los migrantes que radican en el exterior;
12. Coordinar la elaboración y difusión del sistema informativo "Lazos", sobre temas migratorios y de promoción, incluyendo síntesis, boletines especiales y "Lazos Global" para mantener actualizada a la comunidad de mexicanos que radican en el exterior sobre aspectos del fenómeno migratorio y otros aspectos de interés que impactan en su calidad de vida;
13. Coordinar el Programa Salas de Espera de la Red Consular en EUA., para mantener informada a la comunidad mexicana que radica en el exterior;
14. Coordinar la suscripción de acuerdos binacionales, para apoyar a nacionales de ambos países. Así como, participar en los procesos multilaterales relacionados con la migración, para potenciar los programas del IME;
15. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
16. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

ul
Gf.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-100	18/04/2018	4	44 de 72



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

Objetivo

Compilar, procesar y actualizar la información estadística de la población mexicana residente en el mundo mediante el análisis de la información que envían las RME, a fin de generar información que coadyuve en el diseño de proyectos e iniciativas que se desarrollen para atender a dicha comunidad.

Funciones

1. Coordinar el análisis de información para la elaboración de reportes, estadísticas y mapeo de la población y migración de los mexicanos en el exterior, así como elaborar y mantener permanentemente actualizada la base de datos de las estadísticas de la población mexicana en todo el mundo, a fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones;
2. Difundir y suministrar información, incluyendo estadísticas de los mexicanos en el exterior y el estado de los programas que implementa el IME, a las diversas áreas de la SRE así como del ámbito académico, público y privado, para instrumentar con mayor agilidad sus proyectos de trabajo;
3. Supervisar que se monitoree de manera permanente las noticias vía electrónica a nivel nacional e internacional que afecten la población mexicana residente en el exterior e informarles mediante boletines, a fin de dar cumplimiento al sistema informativo "Lazos" y "Lazos Global";
4. Medir y evaluar los resultados (indicadores de impacto) de los programas que lleva a cabo el Instituto e implementen los consulados mexicanos, que permitan la recopilación, sistematización y análisis de información, a fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones;
5. Sugerir y, en su caso, instrumentar redes de comunicación que mantengan al IME en contacto con las comunidades mexicanas en el exterior, a través de canales de información adecuados, a fin de dar seguimiento a las solicitudes de información y las peticiones relacionadas con la población mexicana en el exterior;
6. Colaborar en la promoción de la vinculación del IME con las organizaciones de mexicanos que residen en el exterior, a fin de contribuir de manera activa en las iniciativas de desarrollo y protección;
7. Supervisar la operación del Programa Salas de Espera de la red consular en EUA, a fin de atender necesidades de migrantes;
8. Colaborar en el diseño y supervisar la actualización de contenidos y administración de la página web del IME, para difundir y promover las iniciativas en favor de los mexicanos en el exterior, así como los programas de atención dirigidos a dicha comunidad;
9. Supervisar en apego al nivel de sus atribuciones y ámbito de competencia, el desarrollo de las

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-700	18/04/2018	4	45 de 72

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

acciones de vinculación y atención a comunidades consideradas en el programa de trabajo de la Dirección de Difusión e IME Global, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;

10. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

Handwritten initials and signature: *kl*, *Gr.*, and a signature.

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-IME-J00	18/04/2018	4	46 de 72



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Objetivo

Analizar información y actualizar las estadísticas, mapeos geográficos y bases de datos en materia migratoria, revisando la información proporcionada por la Subdirección de Estadística, Difusión e IME Global, a fin de elaborar documentos que sirvan para el diseño de programas competencia del IME.

Funciones

1. Desarrollar a solicitud de la Dirección de Difusión e IME Global información estadística y gráfica, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Elaborar y analizar estadísticas y mapeos geográficos en materia migratoria, con el fin de identificar las rutas migratorias y proporcionar elementos para el diseño de proyectos y acciones competencia del IME;
3. Actualizar la base de datos con la información estadística de la población mexicana en el mundo, para contar con información aproximada de la magnitud de las comunidades en el exterior y estar en condiciones de brindarles apoyo;
4. Atender las consultas de información que el IME reciba cotidianamente a través de su página web en materia de migración, para dar respuesta sobre las cifras a los entes académicos, empresarios y público en general que así lo requieran;
5. Actualizar la base de datos del directorio de organizaciones y clubes de oriundos, con objeto de contar con información actualizada acerca de las organizaciones mexicanas, México-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a connacionales en el extranjero;
6. Operar el Programa de Salas de Espera de la red consular en EUA, para mantener informada a la comunidad mexicana que radica en el exterior;
7. Apoyar en el diseño, la actualización de contenidos y la administración de la página web del Instituto, así como la elaboración de las ediciones de Lazos, "Lazos Global" y boletines especiales, para difundir los programas en beneficio de migrantes en el exterior competencia del IME;
8. Realizar el registro de las consultas de información que el IME recibe cotidianamente a través de su página web en materia de migración, a fin de llevar un control sobre la atención de las mismas;
9. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	47 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN

Objetivo

Operar los instrumentos para la difusión electrónica de los diversos programas del IME con apego a la normatividad vigente, facilitando el acceso de información a los visitantes y usuarios de su página de internet, así como administrar las redes sociales del mismo, a fin de atender y dar a conocer las labores del IME en favor de los connacionales en el exterior.

Funciones

1. Desarrollar a solicitud de la Dirección de Difusión e IME Global las acciones de vinculación y atención a comunidades que se le encomienden y que se encuentren consideradas en el programa de trabajo del IME, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Actualizar la página web del IME, con objeto de difundir la vigencia de los contenidos que se publican conforme a los calendarios de trabajo de las diferentes áreas del IME;
3. Analizar y sistematizar documentos de información a incluir en la página web del IME, a fin de establecer criterios de selección para su difusión;
4. Revisar los contenidos de la página web del IME para identificar aspectos susceptibles de mejora;
5. Coadyuvar a las diferentes áreas del IME en la traducción e interpretación de documentos de trabajo y de difusión para agilizar los temas a desarrollar en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior;
6. Monitorear medios en EUA y Canadá que comprenda noticias de interés para la comunidad mexicana y temas migratorios, para la elaboración de la síntesis lazos;
7. Elaborar y organizar el material compilado para el sistema informativo lazos, incluyendo síntesis, boletines especiales y "Lazos Global", y someterlo a aprobación, así como realizar las gestiones técnicas y administrativas para su difusión electrónica masiva a los usuarios, socios y suscriptores del sistema informativo;
8. Efectuar la redacción de boletines especiales sobre temas migratorios para ser publicados en la gaceta electrónica "Lazos", a fin de proponerlos a consideración superior;
9. Efectuar la traducción de documentos sobre temas inherentes al IME como son la disgregación mexicana y las comunidades mexicanas que viven en otros países, con el propósito de proporcionar información para la toma de decisiones;
10. Llevar a cabo la actualización y el mantenimiento de las redes sociales del IME con el objeto de mantener una activa vinculación con actores nacionales y con los migrantes que radican en el exterior;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	48 de 72

Handwritten signature

Handwritten mark



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

11. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	49 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DEL IME GLOBAL

Objetivo

Colaborar al amparo del programa de trabajo del IME, con las estrategias de implementación de acciones encaminadas al empoderamiento y fortalecimiento del vínculo entre los mexicanos que residen en el exterior, en particular fuera de EUA, a fin de promover la inserción en sus comunidades de destino.

Funciones

1. Ejecutar las acciones de vinculación y atención a comunidades que se le encomienden y que se encuentren consideradas en el programa de trabajo de la Dirección de Difusión e IME Global, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Apoyar en la elaboración o implementación de los proyectos del IME que operen de manera exitosa en EUA, para beneficio de los mexicanos radicados en otras partes del mundo;
3. Elaborar convocatorias y dar seguimiento a la organización logística de concursos, talleres y otras actividades enfocadas a la población mexicana que reside fuera de Norteamérica, a fin de que la información llegue al mayor número de inmigrantes;
4. Apoyar en la coordinación de eventos que organice la Dirección de Difusión e IME Global y dar seguimiento a la presentación de informes de resultados de los mismos, para consideración superior;
5. Redactar la edición de la síntesis informativa Lazos Global con notas relevantes sobre el tema migratorio, para difusión de los mexicanos transnacionales que se encuentren fuera de Norteamérica;
6. Desarrollar redes de contactos, proyectos comunitarios y asociaciones mediante el uso de nuevas tecnologías de información, a fin de vincular a la población mexicana que reside en el exterior mediante medios electrónicos;
7. Diseñar y publicar materiales de interés para los migrantes que radican en el exterior, fuera de EUA. Asimismo, dar seguimiento al establecimiento de lazos de cooperación bilateral con otros países que tengan instituciones que promuevan la vinculación y el desarrollo de su Diáspora, a fin de facilitar su integración en las comunidades receptoras;
8. Redactar propuestas de convenios de colaboración para hacer sinergia con otras instituciones gubernamentales, organizaciones y el sector privado con la finalidad de ampliar la gama de servicios y actividades que ofrece el IME para la comunidad global de mexicanos en el exterior;

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	50 de 72

Handwritten initials: "W" and "Gr."

Handwritten signature



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Colaborar en la organización de ferias, foros, *webinars*, cursos en línea, guías, programas de asesoría o mentoría, para el empoderamiento de los jóvenes transnacionales que residen en el exterior, a fin de dar cumplimiento a la implementación de estrategias del IME;
10. Apoyar en la organización y seguimiento del proceso de selección y entrega del Reconocimiento Ohtli a los candidatos remitidos por las RME, a fin de que dicha ceremonia se desarrolle conforme a los lineamientos establecidos;
11. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
12. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	51 de 72

Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN DE SALUD Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

Objetivo

Diseñar, coordinar la implementación y establecer acciones y proyectos en materia de salud y promoción deportiva, para elevar los niveles de bienestar de las comunidades mexicanas en el exterior, en coordinación con las dependencias e instituciones mexicanas y/o instituciones dedicadas a la atención y promoción de la salud en los lugares de residencia de dichas comunidades en el exterior, coadyuvando a vincular los objetivos, estrategias y metas programadas del IME con el programa sectorial de la SRE.

Funciones

1. Elaborar por instrucción de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Salud e IME Global los planes y programas de trabajo de la Dirección de Salud y Promoción Deportiva para contribuir al cumplimiento de las acciones de salud y deportes consideradas en el programa de trabajo del IME;
2. Gestionar a través de la Dirección de Enlace Administrativo las solicitudes de transferencias de recursos y pago a proveedores, con el fin de atender los objetivos, estrategias y metas programadas del IME;
3. Coordinar con instancias mexicanas y extranjeras el acceso de la población migrante a los servicios de promoción y prevención de la salud y deporte en su lugar de residencia, para procurar mejorar sus niveles de bienestar;
4. Promover acciones encaminadas a aumentar la actividad física entre las personas mexicanas que radiquen fuera de México, así como desarrollar diagnósticos y análisis en materia de salud y promoción del deporte entre los connacionales en el exterior, con la finalidad de llevar a cabo acciones de prevención dedicadas a mejorar su calidad de vida;
5. Coordinar la operación de las Ventanillas de Salud en las representaciones de México en los EUA, para procurar elevar su nivel de salud y disminuir los índices de morbilidad de las enfermedades prevenibles. Así como, gestionar, coordinar y concretar la firma de las bases de colaboración en materia de salud y deporte, entre la SRE y la Secretaría de Salud, para establecer la colaboración interinstitucional;
6. Analizar y revisar los proyectos sustantivos en materia de salud y promoción deportiva, con la finalidad de optimizar los mismos;
7. Diseñar, planificar y organizar en coordinación con la Secretaría de Salud las acciones que se lleven a cabo durante la Semana Binacional de Salud, con el fin de colaborar en el cumplimiento de la meta de mejorar la salud y el bienestar de la población migrante de origen latinoamericano que viva en los EUA y Canadá;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	52 de 72

W
Gf.

GA



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

8. Supervisar las labores de la Coordinadora Nacional de Salud con sede en Nueva York, con objeto de coordinar los trabajos de las agencias que llevan las Ventanillas de Salud;
9. Coordinar jornadas informativas sobre temas de salud y promoción deportiva de las comunidades mexicanas en el exterior, para identificar necesidades, así como líderes y organizaciones en dichos temas;
10. Promover la investigación binacional en materia de salud de los migrantes, para diseñar intervenciones que permitan contribuir en los niveles de salud de las comunidades mexicanas en el exterior;
11. Establecer comunicación con aliados estratégicos como presidentes de federaciones deportivas, miembros y dirigentes de clubes deportivos, promotores y miembros de asociaciones recreativas en el exterior, con el fin de consolidar alianzas en materia deportiva que permitan la realización de proyectos y actividades como la Olimpiada Nacional;
12. Supervisar el desarrollo de informes ejecutivos respecto a la promoción de salud y deporte de las comunidades mexicanas en el exterior, a fin de proporcionar elementos para la toma de decisiones;
13. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
14. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	53 de 72

Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE SALUD Y DEPORTE

Objetivo

Apoyar a la Dirección de Salud y Promoción Deportiva en la implementación y seguimiento de las acciones de salud y promoción deportiva que se brinden a la comunidad mexicana en el exterior, a través de la integración de expedientes y documentos de trabajo, con el fin de atender las acciones y proyectos establecidos en beneficio de dicha comunidad.

Funciones

1. Implementar las acciones de promoción en materia de salud y promoción deportiva que le sean encomendadas de conformidad al programa de la trabajo de la Dirección de Salud y Promoción Deportiva, para contribuir en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales encomendados al IME;
2. Elaborar los comunicados para difundir las actividades y proyectos que permitan mejorar el acceso a la información, educación y canalización de los servicios de salud (en su lugar de residencia), para que la población migrante de mexicanos y de origen mexicano así como sus familias conozcan los proyectos;
3. Atender el envío de los recursos destinados a cada representación consular en materia de salud y deporte, así como solicitar el recibo de recursos correspondiente, manteniendo actualizados los saldos de cada representación, a fin de cumplir con las bases de colaboración en la materia;
4. Integrar información para la elaboración de políticas y lineamientos para el desarrollo de actividades de las ventanillas de salud, a fin de que sean revisadas en conjunto con la Secretaría de Salud;
5. Gestionar y enviar materiales de salud preventiva a las Ventanillas de Salud de los diferentes consulados mexicanos en el exterior, para su difusión entre los connacionales;
6. Apoyar con las acciones que se llevan a cabo durante la Semana Binacional de Salud, a fin de contribuir en la promoción de dichos servicios, para los mexicanos y sus familias que viven en los EUA y Canadá;
7. Dar seguimiento a las acciones y recomendaciones vertidas por el Consejo Asesor de las Ventanillas de Salud, para revisar su cumplimiento;
8. Dar seguimiento a las iniciativas de Ventanillas Virtuales de Salud Mental en el resto del mundo (en donde no exista una Ventanilla de Salud), a fin de que dicho servicio no se deje de proporcionar a los mexicanos en el exterior;

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	54 de 72

Handwritten signature

Handwritten mark



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

9. Colaborar en coordinación con los delegados del IME, en la participación de atletas mexicanos de alto rendimiento que viven en EUA y en Canadá, en la Olimpiada Nacional, realizar su registro y dar seguimiento a la participación, con el fin de facilitar oportunidades de representación de México en competencias internacionales;
10. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE REVISIONES

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	55 de 72

Handwritten signatures and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Objetivo

Realizar la programación y el seguimiento de los proyectos y servicios que difunde el IME en apego a las disposiciones normativas que señala la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Administración del Riesgo, así como de la evaluación de órganos fiscalizadores, a fin de llevar un control al interior del IME.

Funciones

1. Elaborar la MIR del IME, a fin de contar con una herramienta que permita evaluar y dar seguimiento a las acciones que desarrolla el IME para atender a la población mexicana en el exterior;
2. Programar los indicadores de la MIR en el sistema PASH, a fin de reportar el avance de las acciones desarrolladas por el IME relacionadas a la atención de la población mexicana en el exterior;
3. Recopilar información y realizar seguimiento al avance físico de metas de los indicadores establecidos en la MIR del IME, a fin de identificar acciones de mejora que permitan dar cumplimiento al objeto de creación del IME;
4. Elaborar la matriz de riesgo y proponer el PTAR, a fin de contar con un instrumento que permita identificar oportunamente situaciones que impidan el cumplimiento de las acciones que desarrolla el IME para la atención de la población mexicana en el exterior;
5. Recopilar información y dar seguimiento a los indicadores del PTAR, para monitorear el funcionamiento de los programas que el IME brinda a las personas mexicanas en el exterior;
6. Elaborar el informe de cumplimiento de las acciones reportadas al comisario designado por la Secretaría de la Función Pública en materia de control interno institucional, a fin de transparentar el desempeño e impacto de las acciones desarrolladas por el IME ante diferentes órganos fiscalizadores federales;
7. Elaborar, a partir de los resultados arrojados por la ECCO, el diagnóstico y el PTCI para proponer los compromisos institucionales que el IME llevará a cabo para atender a la población mexicana en el exterior;
8. Realizar el seguimiento a las acciones comprometidas en el PTCI, a fin de detectar áreas de oportunidad que requieran ser fortalecidas para mejorar el sistema de control interno del IME;
9. Apoyar en la elaboración de los informes solicitados por diferentes órganos fiscalizadores internos y externos, a fin de facilitar la revisión de las acciones que el IME desarrolla para atender a la población mexicana en el exterior;

CONTROL DE REVISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	56 de 72

Handwritten signature and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

10. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	57 de 72

Handwritten signatures and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE APOYO A PROYECTOS ADMINISTRATIVOS

Objetivo

Apoyar mediante la elaboración de documentos (oficios, atentas notas, traducciones, notas de instrucción) y conforme a las instrucciones que emita la Dirección Ejecutiva, las labores de las direcciones generales adjuntas del Instituto para la instrumentación plena de los proyectos del IME, así como aspectos interinstitucionales, con el fin de colaborar en el logro de objetivos.

Funciones

1. Traducir del inglés al español y viceversa, la información relacionada con los programas del IME, para agilizar los temas a desarrollar en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior;
2. Operar y dar seguimiento al sistema de consultas del Instituto, a fin de comprobar que su operación sea eficiente;
3. Preparar documentos de apoyo para la evaluación de nuevas áreas de acción del IME en favor de la comunidad de mexicanos que viven en el exterior, con el fin de proporcionar elementos que permitan mejorar los procesos ya existentes o bien, considerar nuevas estrategias en beneficio de los connacionales;
4. Elaborar presentaciones para las reuniones de trabajo de la Dirección Ejecutiva, a fin de proporcionar material de apoyo para su participación;
5. Organizar, operar y dar seguimiento a la agenda de la Dirección Ejecutiva, para garantizar la asistencia oportuna a las reuniones y eventos;
6. Revisar, editar y/o redactar los documentos oficiales de la Dirección Ejecutiva, a fin de que cumplan con la normatividad del IME;
7. Dar seguimiento a las relaciones del IME con otras dependencias con las cuales la Dirección Ejecutiva tiene comunicación para asegurar que se dé cumplimiento a los acuerdos establecidos;
8. Apoyar a las áreas que forman parte del IME en la traducción del inglés al español y viceversa de material, para contribuir en el cumplimiento de sus objetivos institucionales;
9. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	58 de 72

Handwritten signature and initials



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

ASESOR ESPECIAL

Objetivo

Asesorar y coordinar la gestión de los asuntos competencia del Titular del IME mediante la elaboración de documentos de análisis e informes en apego al Programa de Trabajo del IME, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones asignadas al mismo.

Funciones

1. Proponer estrategias que agilicen la operación del IME, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Instituto;
2. Dar seguimiento a los avances de los programas y metas del IME, así como de los asuntos especiales asignados, a fin de mantener informado al Titular del mismo;
3. Coordinar la elaboración de documentos que involucran a las diversas áreas que componen al IME como informes y documentos de apoyo para entrevistas o comparecencias e informes de gobierno, entre otros, a fin de favorecer la toma de decisiones y el desarrollo de acciones de vinculación política;
4. Coordinar la distribución de la correspondencia recibida y generada en el IME a otras unidades administrativas competentes de la SRE, al interior del propio IME, y a otras dependencias y entidades de la APF, para su atención;
5. Ser el enlace con las unidades administrativas del IME, RME y con las dependencias e instituciones del ejecutivo federal y estatal, a fin de programar las actividades a realizar por el Instituto;
6. Mantener un seguimiento permanente de los temas especiales del IME, para facilitar la toma de decisiones;
7. Formular y revisar temas de conversación, discursos, mensajes y comunicados a aplicar en las reuniones y encuentros del Titular del IME, a fin de proporcionar elementos de apoyo para su participación;
8. Formular documentos a petición del titular del IME, para la atención de los asuntos de su competencia;
9. Participar en representación del IME en encuentros internacionales sobre atención a diásporas y comunidades en el exterior, incluyendo negociaciones internacionales y temas multilaterales que involucren al IME, a fin de defender la postura de México en la materia;
10. Dar seguimiento a los eventos y reuniones en los que participe el IME en materia de vinculación con las áreas internacionales de los estados de la República Mexicana, a fin de proporcionar elementos de coordinación con los programas del IME;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	59 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

11. Coordinar la participación del IME en programas de la Secretaría de Gobernación de atención a migrantes mexicanos donde corresponde, entre otros el Programa Paisano y la estrategia de atención a retornados, a fin de proporcionar información de apoyo a nuestros connacionales;
12. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores* y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

W
Gr.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-100	18/04/2018	4	60 de 72

A.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Objetivo

Coordinar las gestiones que correspondan a los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos del IME, con el propósito de estar en condiciones de cumplir con los compromisos institucionales y optimizar los recursos disponibles con apego a la normatividad vigente.

Funciones

1. Organizar, gestionar y controlar, dentro de su ámbito de competencia, las altas, bajas, cambios, licencias, asistencias y demás movimientos de personal del IME, a fin de mantener actualizada la plantilla de personal;
2. Supervisar el alcance de los objetivos logrados en materia de administración de recursos para cada una de las áreas que integran el IME, para su evaluación y seguimiento;
3. Organizar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del IME, a fin de cumplir con los programas de trabajo del mismo, así como planear los requerimientos de bienes o servicios para el desempeño de sus funciones;
4. Coordinar el presupuesto relativo al IME, con el fin de contribuir al logro de los objetivos, estrategias y metas encomendadas al Director del IME;
5. Coordinar la gestión ante la DGPOP de las solicitudes de adecuación presupuestal, notas de instrucción presupuestal, certificación, radicaciones, transferencias y autorización del uso de recursos existentes a las RME, estableciendo los mecanismos para el registro y control del avance presupuestal, a fin de asegurar que los recursos sean ejercidos de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos para tal fin;
6. Coordinar la gestión para la asignación de viáticos y pasajes para comisiones oficiales, así como la correspondiente comprobación de los gastos de dichas comisiones, a fin de que se cuente con los recursos necesarios de conformidad con la normativa aplicable;
7. Organizar de conformidad con las disposiciones en esta materia, la actualización del inventario de mobiliario, equipo de oficina, telefonía celular, obras de arte y parque vehicular asignado al IME, a fin de gestionar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requiera;
8. Coordinar el seguimiento de las solicitudes de recursos materiales que se requieran en el IME, para solventar las necesidades del IME conforme a la normatividad aplicable;
9. Supervisar la disponibilidad, localización expedita, integridad, conservación y custodia de la documentación del IME, en apego a las disposiciones establecidas para la organización y control de gestión de los archivos del mismo;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-700	18/04/2018	4	61 de 72

A. O. W.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

10. Coordinar los trámites para validar las prestaciones sociales y económicas que se otorguen al personal adscrito al IME, con el fin de que sean entregadas a la DGSERH para que, dentro de sus facultades, determine los casos en que sea procedente de conformidad a la normativa aplicable;
11. Supervisar los trámites de los seguros institucionales que les correspondan a los servidores públicos adscritos al IME, a fin de que cuenten con dicho servicio de forma oportuna;
12. Coordinar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos del IME, con el propósito de cumplir con la normativa aplicable;
13. Supervisar se lleven a cabo las tareas de logística de los eventos del IME, así como se lleve a cabo el control de los recursos asignados a las RME para los programas del IME, a fin de colaborar en el logro de objetivos;
14. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
15. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Verstón	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	62 de 72

Handwritten signatures and initials



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivo

Supervisar el cumplimiento del programa de trabajo del IME y conforme a las instrucciones de la Dirección de Enlace Administrativo, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del IME, así como de los recursos asignados a los programas de las comunidades mexicanas en el extranjero, con el propósito de optimizar el ejercicio de los mismos y que se ejerzan conforme a la normatividad aplicable.

Funciones

1. Supervisar el ejercicio del gasto directo del presupuesto del IME, así como de los ingresos y egresos asignados en apoyo al programa de comunidades mexicanas en el exterior, con el fin de verificar que se cumpla conforme a los lineamientos y normatividad vigente aplicable al sector central de la SRE, para el adecuado funcionamiento de las acciones del programa anual de trabajo;
2. Verificar la asignación de los recursos financieros de acuerdo al programa de trabajo del IME, para garantizar que los recursos se otorguen a sus diferentes áreas;
3. Supervisar el trámite ante la DGPOP de las solicitudes de adecuación presupuestal, certificaciones y modificaciones, conforme a los lineamientos establecidos, para dotar de recursos a las diferentes partidas presupuestarias;
4. Verificar la asignación de recursos financieros a las RME de acuerdo a los criterios, prioridades y rangos presupuestales establecidos, para que estas cuenten con suficiencia presupuestaria en los diferentes programas del IME;
5. Supervisar el trámite de viáticos y pasajes para el personal del Instituto que sale de comisión, así como tramitar la autorización de pasajes y viáticos para el personal que apoya al IME, en las RME, conforme a los lineamientos establecidos, a fin de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones asignadas;
6. Revisar que se realicen las comprobaciones de las comisiones oficiales del personal del IME, a fin de que se realicen conforme a la normatividad en la materia;
7. Coordinar la gestión de las prestaciones otorgadas al personal del IME de acuerdo a la normatividad establecida en la materia, para que el personal asignado al IME goce de las prestaciones otorgadas por el Gobierno Federal;
8. Revisar la actualización de la plantilla autorizada del personal del IME y sus remuneraciones, con el fin de gestionar en tiempo y forma sus percepciones de acuerdo a la normatividad;
9. Organizar la gestión de los requerimientos de materiales de oficina, mantenimiento y servicios generales ante la DGBIRM, con el fin de atender los requerimientos de las áreas del IME;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	63 de 72

[Handwritten signature]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

10. Integrar la información para la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios del IME, para efectuar las licitaciones públicas o en su caso las adjudicaciones directas;
11. Coordinar la información correspondiente al registro del inventario, mobiliario y equipo de oficina, informático, telefonía celular, obras de arte y parque vehicular bajo resguardo del IME, para su seguimiento y control;
12. Cumplir con lo establecido en el Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y
13. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	64 de 72

Handwritten initials/signature



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

DEPARTAMENTO DE COMISIONES OFICIALES Y SERVICIOS GENERALES

Objetivo

Contribuir a que los servidores públicos adscritos al IME que se encuentren en comisión cuenten con los pasajes y viáticos, así como, con los servicios generales necesarios, realizando las gestiones correspondientes ante las áreas centrales de la SRE, a fin de coadyuvar a que los objetivos, estrategias y metas programadas por el IME se cumplan oportunamente.

Funciones

1. Elaborar los avisos de comisión nacionales e internacionales de diversos servidores públicos adscritos al IME, a fin de entregar los viáticos en el momento requerido;
2. Revisar el ejercicio del presupuesto de pasajes y viáticos nacionales e internacionales de comisiones oficiales de los servidores públicos adscritos al IME, a fin de informar sobre el estatus del mismo;
3. Elaborar las comprobaciones de viáticos y avisos de reintegro de los viáticos otorgados a los servidores públicos del IME, a fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable;
4. Tramitar ante la DGPOP en sus respectivas ventanillas, los trámites presupuestarios (notas de instrucción presupuestal, adecuaciones presupuestarias, comisiones oficiales, avisos de reintegro, radicaciones al exterior) a fin de aplicar de forma veraz y oportuna el ejercicio del presupuesto;
5. Revisar que el ejercicio del presupuesto asignado al IME se haya hecho correctamente en los Sistemas de Consulta de la DGPOP, así como registrar la información correspondiente en los controles internos, a fin de llevar un control de la misma;
6. Elaborar notas de instrucción presupuestal de los gastos efectuados en el IME, a fin de realizar el pago correspondiente;
7. Archivar la documentación generada de comisiones oficiales del personal adscrito al IME, con el objetivo de tener un control y soporte de dichas comisiones;
8. Elaborar y dar seguimiento a los requerimientos de mantenimiento y servicios generales de bienes muebles e inmuebles asignados al IME conforme a la normativa aplicable, con objeto de contribuir a que el personal del IME cuente con los insumos necesarios, suficientes y en buen estado para el desarrollo de sus funciones;

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág
MO-IME-100	18/04/2018	4	65 de 72

[Handwritten signatures and initials]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

- 9. Revisar el inventario de los bienes muebles bajo resguardo del IME, con el propósito de llevar un control interno del mobiliario y bienes asignados y cumplir con la normatividad aplicable en la materia. Así como, realizar los trámites correspondientes para la adquisición de papelería, consumibles y víveres del IME, para atender los requerimientos de las áreas que integran el IME.
- 10. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
- 11. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

Ver
Gr

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	66 de 72

AS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

Objetivo

Coordinar y supervisar conforme al programa de trabajo del IME la logística para el desarrollo de los eventos que organice el IME, a fin de llevar a cabo los programas dirigidos a las comunidades mexicanas en el exterior.

Funciones

1. Coordinar la logística de los eventos y reuniones de las áreas del IME, a fin de cumplir los objetivos del mismo;
2. Vigilar que se lleven a cabo los trámites correspondientes, para asegurar los lugares de reunión, transportación, hospedaje, interpretación y soporte técnico para cada uno de los eventos del IME;
3. Preparar la documentación soporte correspondiente, para sustentar la realización de cada evento del IME;
4. Elaborar los documentos para gestionar ante la DGBIRM la contratación de los servicios que se requieran de conformidad al Programa de Trabajo del IME, a fin de contribuir al desarrollo de las acciones y proyectos que se necesiten;
5. Supervisar la elaboración de las carpetas de logística de los eventos del IME con los soportes correspondientes, para sustentar los gastos y documentar la realización de los eventos;
6. Verificar la elaboración de tablas comparativas de bienes y servicios utilizados en los eventos del IME, para sustentar las contrataciones de los proveedores que brindan los diferentes servicios;
7. Supervisar la elaboración del material que se utiliza para la realización de cada evento, como gafetes, personificadores y reconocimientos a los participantes, para asegurar que se cuente con el material requerido para su realización;
8. Revisar la solicitud de los elementos técnicos necesarios con el área de informática, para las juntas, teleconferencias y videoconferencias del IME, con el fin de que se desarrollen en las condiciones requeridas;
9. Cumplir con lo establecido en el *Código de Conducta del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, y con el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, y
10. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	67 de 72

CA
OF. Jd



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

IX. GLOSARIO

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal.

DGBIRM: Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

DGSERH: Dirección General de Servicio Exterior y Recursos Humanos.

ECCO: Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.

EUA: Estados Unidos de América.

IME: Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

MALDEF: Mexican American Legal Defense and Education Fund.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OIC: Órgano Interno de Control.

PASH: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PCME: Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero.

PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno Institucional.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

RME: Representaciones de México en el Exterior.

VOE: Ventanillas de Orientación Educativa.

ACRÓNIMOS:

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

CONTROL DE REVISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	68 de 72

Handwritten signature/initials



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

TÉRMINOS:

Administración Pública Federal: Conjunto de dependencias y entidades que constituyen el Poder Ejecutivo Federal y cuyas operaciones tienen como finalidad cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal como ésta se expresa en las leyes fundamentales del país. De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la APF, la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada. A su vez, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

Diáspora: La palabra diáspora proviene del griego *día* (a través, por) y *speiro* (esparcirse) y su significado literal es esparcimiento o dispersión. Originalmente se utilizó para nombrar la dispersión de los judíos después del exilio babilonio del año 586 a.C., así como al conjunto de judíos y comunidades judías dispersas fuera de Palestina. Actualmente, el concepto de diáspora se utiliza para hacer referencia al conjunto de comunidades de migrantes que están establecidas de manera permanente en países distintos al de su origen; mantienen en diversos grados vínculos con él; y reconocen dicho origen e identidad.

Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades en el Extranjero: Cuenta especial constituida por medio de un convenio con el FONCA, que permite la administración de los donativos en efectivo o en especie.

Jornadas Informativas: Visita de trabajo de entre tres y cuatro días, a alguna ciudad mexicana, por parte de una delegación de líderes con diferentes perfiles y ocupaciones, cuyo fin es constituir un foro en el que los diferentes líderes comunitarios y de opinión de origen mexicano, puedan intercambiar ideas, acercarse a México y a las diferentes iniciativas y programas de atención que les ofrece el Gobierno de México.

Patronato: Grupo de personas que ejercen funciones de dirección, asesoramiento, o vigilancia, para que el Fondo Especial en Apoyo al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero, cumpla debidamente sus fines.

Programa: Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de objetivos y metas. Según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional, de acuerdo a su temporalidad y al ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazo, respectivamente.

Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior: Unidad Administrativa establecida en 1990 por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para promover la vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior.

CONTROL DE EMISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	69 de 72

[Handwritten signature]



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Reconocimiento OHTLI: Reconocimiento que consiste en una medalla, una roseta de plata y un diploma. Este reconocimiento se otorga a personas que han dedicado la mayor parte de su vida y actividad profesional a “abrir brecha” en el extranjero, para que las generaciones más jóvenes de mexicanos y mexicanas que los han seguido, encuentren un camino relativamente más fácil de andar.

Red Global MX: Es una iniciativa del gobierno de México que organiza, a través del IME, a población de mexicanos altamente calificados que viven fuera del país y están interesados en promover el desarrollo y buena imagen de México.

Ventanillas de Orientación Educativa: Son un instrumento de orientación y asesoría educativa para el empoderamiento de la comunidad, que se adapta en un espacio físico del consulado como un servicio complementario a los que ya se ofrecen.

Intercambio de Maestros México-EUA: Es una iniciativa de cooperación internacional de México para reducir la constante demanda de maestros bilingües que requieren los distritos escolares en EUA, para atender a niños inmigrantes que no dominan el inglés. Se realiza a través de la participación de las entidades federativas mexicana que integran el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), bajo la coordinación de la SEP y de la SRE, con la participación de las autoridades responsables de los programas de educación bilingüe y migrante de los EUA.

Maestros Visitantes: Es una iniciativa que consiste en enviar maestros mexicanos bilingües a instituciones educativas de EUA. con un alto porcentaje de niños mexicanos o de origen mexicano con el propósito de que trabajen en escuelas públicas con dichas comunidades, como docentes titulares frente a un grupo por ciclos escolares completos.

Mexicanos en el exterior: Para efectos de este manual el término agrupa a las siguientes categorías: mexicanos; personas de origen mexicano; mexicanos radicados en el exterior, México-americanos y mexicanos altamente calificados.

Organizaciones mexicanas: Se refiere a grupos organizados de mexicanos en el exterior.

Programas 3x1 para migrantes: Programa a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social que busca reunir y capitalizar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal para concretar acciones de contenido social que favorezcan el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes.

Acuerdos Bancos-Consulados: Iniciativa de colaboración que busca involucrar a las Instituciones Bancarias Estadounidenses en la Promoción de la Matrícula Consular entre los consulados de México y las instituciones financieras en Estados Unidos.

IME Becas: Estímulos económicos otorgados por el Gobierno de México, por conducto del IME, a organizaciones e instituciones que cuenten con programas de educación que beneficien a población mexicana que radica en el exterior.

Ver Ar.

CONTROL DE EMISION			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-100	18/04/2018	4	70 de 72



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Éste es mi México: Concurso de dibujo infantil que tiene como propósito fomentar entre la niñez mexicana y de origen mexicano el orgullo por su país de origen, promoviendo a su vez un mayor conocimiento acerca de México.

IME Global: Proyectos e iniciativas que el IME lleve a cabo para atender a la comunidad mexicana en materia de atención comunitaria, principalmente fuera de EUA, con objeto de generar sinergias que permitan a dicha comunidad contribuir al desarrollo de México y al mismo tiempo que se reconozca y destaque su valor y potencial en los lugares en que residan.

Sistema Informativo Lazos: Medio electrónico mediante el cual el IME distribuye información acerca de México y temas de interés para la población mexicana en el exterior. Está conformada por Lazos Global, Boletines Especiales, Lazos Económico, Lazos Comunitarios y síntesis informativa Lazos.

Salas de Espera de la Red Consular en EUA: Estrategia de difusión para comunicar a los mexicanos residentes en el extranjero los programas que operan el IME, la SRE y las entidades públicas en general, a través de las pantallas de la red de consulados en EUA.

Semana Binacional de Salud: La Semana Binacional de Salud es una movilización de esfuerzos de organizaciones comunitarias, agencias federales y estatales y voluntarios por mejorar la salud y el bienestar de la población migrante latinoamericana en Estados Unidos, la cual se lleva a cabo anualmente en los 50 estados de la Unión Americana.

Ventanillas Virtuales de Salud Mental: Es una plataforma diseñada para promover la salud mental y el bienestar de aquellas personas que necesitan ayuda y consejo. Sirve como un portal de acceso a información de diferentes organizaciones y centros (en su mayoría para hispanoparlantes) que ofrecen apoyo, asistencia y servicios a personas que requieren apoyo emocional para recuperar el equilibrio y salud mental.

CONTROL DE REVISIÓN

Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	71 de 72

A. G. W.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA: El presente manual sustituye al Manual de Organización del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de octubre de 2015, versión 3.0

SEGUNDA: El presente documento entrará en vigor a partir del 06 JUN 2018 y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

CONTROL DE EMISIÓN			
Código	Fecha de actualización	Versión	Pág.
MO-IME-J00	18/04/2018	4	72 de 72

[Handwritten signature and initials in blue ink are visible on the right side of the page, overlapping the table and the main content area.]



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

SECRETARIO

Luis Videgaray Caso

OFICIAL MAYOR

Maria Fernanda Casanueva de Diego

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN EL EXTERIOR

Juan Carlos Mendoza Sánchez

DIRECTORA GENERAL DE
PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Laura Sandra Hasbach Melchor

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE DE
LA UNIDAD RESPONSABLE

Vanessa Calva Ruíz
Dir. Ejecutiva del IME

Héctor M. Domínguez Sánchez
Dir. de Enlace Administrativo

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

Luis Lorenzo de Santo Domingo Astete Flores

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Mayo 2018

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 06 JUN 2018

VERSIÓN: 4.0